

00092874

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3478**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7126**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 24 de octubre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 24 de octubre de 2018 11:13**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1304369778	CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Juridica	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2018

Escritura Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3274665000	16.02.2018 11 20 57	65580	91.00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote 65 de la Manzana 9 DE LA URBANIZACIÓN PLAN HABITACIONAL SI MI CASA. Con las siguientes medidas y linderos:
 FRENTE: 7,00m.- Av. Primera Transversal. POSTERIOR: 7,00m - Lote 60 LATERAL DERECHO: 13,00m - Lote 66. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m. - lote 64, área total 91,00m2.

Dirección del Bien: Lote No. 65 de la Mz. 9 del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera Etapa

Superficie del Bien: 91,00m2.

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Terreno y vivienda consistente en el lote 65 de la Manzana 9 del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera Etapa, situado sobre el margen sur de la vía Circunvalación Tramo Dos, acceso a la Lotización Senderos de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área total: 91,00m2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**



Factura: 002-002-000033109

00092875



20181308006000652

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000652

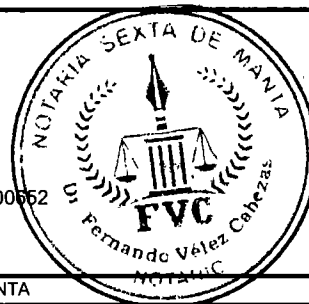
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304369778
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAYRA CARBO VIZUETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304369778

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000652



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:00)
A DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304369778
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAYRA CARBO VIZUETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304369778

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000033108

00092876

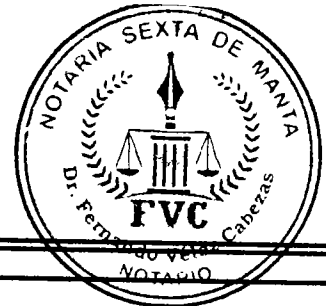


20181308006P04378

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°: 20181308006P04378

ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTA DO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304369778	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

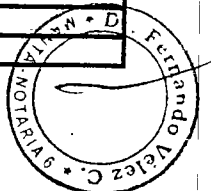
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

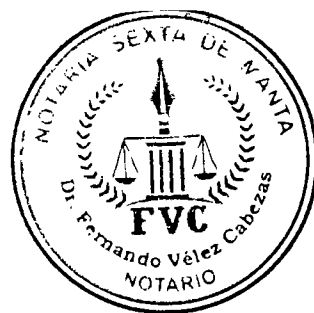
24990 00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°: 20181308006P04378
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:00)
OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



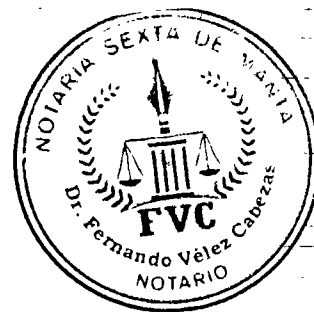
ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00092877



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04378

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000033108

6

7

8

COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGA:

11

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI

12

VIVIENDA - EP

13

A FAVOR DE:

14

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

15

CUANTÍA: USD \$24.990,00

16

17

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

18

DE ENAJENAR

19

QUE OTORGA:

20

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

21

A FAVOR DE:

22

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

23

CUANTÍA: INDETERMINADA

24

25

DI DOS COPIAS

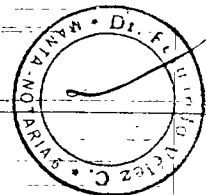
26

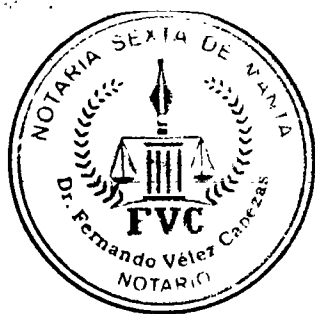
27

KVG

28

Maribel





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES DOCE DE**
3 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA
5 comparecen: Por una parte el **Abogado MOISES DANILO LESCANO VEGA**,
6 en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad**
7 **Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento
8 que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante,
9 con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro
10 seis guion nueve, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes
11 datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito.
12 **Teléfono:**(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte la
13 **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI**
14 **VIVIENDA - EP"**, legalmente representada por el señor **LUIS ISAAC**
15 **ANCHUNDIA SANTANA**, por los derechos que representa en su calidad de
16 Gerente General, conforme lo justifica con los documentos que se adjuntan
17 como habilitantes; y por otra parte la señora **MAYRA PATRICIA CARBO**
18 **VIZUETA**, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía
19 número uno tres cero cuatro tres seis nueve siete siete guion ocho, de estado
20 civil soltera; quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos:
21 **Dirección:** Manta, Ciudad Jardín casa 965 **Teléfono:** 0982278880 **Correo**
22 **electrónico:**mayra62carbo@gmail.com Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Portoviejo, y
24 Manta, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me
25 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
26 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me
27 solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y**
28 **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

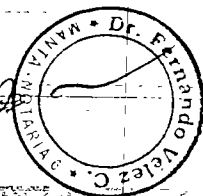
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00092878



1 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
2 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA Y**
4 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
5 **ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**
6 **COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
7 celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la
8 **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI**
9 **VIVIENDA - EP"**, legalmente representada por el señor Luis Isaac
10 Anchundia Santana, por los derechos que representa en su calidad de
11 Gerente General, conforme lo justifica con los documentos que se adjuntan
12 como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA**
13 **VENDEDORA"**; por otra parte, comparece la señora **MAYRA PATRICIA**
14 **CARBO VIZUETA**, por sus propios y personales derechos, a quien en
15 adelante se lo podrá designar como **"LA COMPRADORA"**. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Uno)** En Sesión Ordinaria del Ilustre
17 Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo
18 del año dos mil diez, presidida por el Abg. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de
19 Manta, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con
20 fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de
21 trescientos cincuenta y siete punto dieciséis hectáreas, localizada al sur-este
22 de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla
23 como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus
24 equipamientos urbanos. **Dos)** Mediante Ordenanza Publicada en el Registro
25 Oficial No. Cuarenta y uno, Edición Especial del diecinueve de Mayo de dos
26 mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI
27 **VIVIENDA-EP"**, constituida como persona jurídica de derecho público,
28 autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de





1 calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con
2 patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en
3 el suelo cantonal del Cantón Manta. **Tres)** Sobre el inmueble determinado
4 anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO INMOBILIARIO AHORA SI MI
5 CASA-PRIMERA ETAPA-PRIMERA FASE – MANTA. **Cuatro)** Con fecha
6 jueves diez de mayo del dos mil doce, bajo el número de Inscripción mil
7 doscientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la propiedad del
8 Cantón Manta, la Transferencia de Dominio, celebrada en la Notaría Pública
9 de Tercera de Manta el viernes cuatro de mayo de dos mil doce, mediante la
10 cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta
11 dando cumplimiento a la resolución de fecha veinte de Mayo del dos mil
12 doce procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo
13 Urbano SI VIVIENDA – EP, los siguientes lotes que son parte del área
14 expropiada de 1.747.610,71 m2 ubicados en las Inmediaciones de la
15 Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
16 LOTE No. 1.- Con una superficie de 182.559,86 m2. LOTE No. 2.- Con un
17 área de 176,609,99 m2. LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2. LOTE
18 No. 4.- Con un área de 1,177.302,82 m2. **Cinco)** Con fecha jueves
19 veinticuatro de mayo de dos mil doce, bajo el número veintidós, constan
20 inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, PLANOS DEL
21 PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, según escritura
22 celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el jueves veinticuatro de
23 mayo de dos mil doce, otorgada por la Empresa Municipal de Vivienda y
24 Desarrollo Urbano SI VIVIENDA – EP. **Seis)** Con fecha ocho de junio del dos
25 mil doce, bajo el número veintisiete, constan inscrito en el Registro de la
26 Propiedad del Cantón Manta, ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL
27 SI MI CASA PRIMERA ETAPA, según escritura celebrada en la Notaría
28 Tercera del Cantón Manta el ocho de junio de dos mil doce, otorgada por la

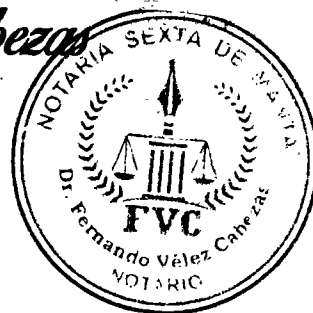


NOTARIA SEXTA DE MANTA

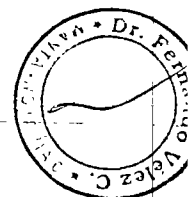
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00092879



1 Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA – EP.-
2 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA**
3 **VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA**
4 **COMPRADORA**, un terreno y vivienda consistente en el lote sesenta y
5 cinco de la manzana nueve del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera
6 Etapa, situado sobre el margen sur de la vía Circunvalación Tramo Dos,
7 acceso a la Lotización-Senderos, a mil doscientos metros de ésta, en la
8 parroquia Tarqui, sector Urbirríos Dos, cantón Manta, provincia de Manabí,
9 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** siete metros,
10 Avenida primera transversal; **ATRÁS:** siete metros y lote sesenta;
11 **COSTADO DERECHO:** trece metros, lote sesenta y seis; **COSTADO**
12 **IZQUIERDO:** trece metros y lote sesenta y cuatro. Área total noventa y un
13 metros cuadrados. Medidas y linderos que constan en la Autorización SN
14 emitida por la Directora de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del
15 Cantón Manta, de fecha siete de agosto del dos mil dieciocho, que se
16 adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.-
17 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como
18 precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la
19 cláusula segunda, en la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS**
20 **NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el
21 mismo que se cancela de la siguiente forma: VEINTITRÉS MIL
22 CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares, mediante crédito otorgado por el
23 BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta de la Vendedora; y,
24 la diferencia, esto es, MIL QUINIENTOS CUARENTA dólares, mediante
25 acuerdo que resolvieron entre las partes, valor que **LA VENDEDORA**
26 declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
27 Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe
28 lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. 





1 La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como
2 cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **El avalúo**
3 **comercial municipal del inmueble tal como consta del documento que**
4 **se adjunta como habilitante es de treinta mil setecientos uno con**
5 **59/100 dólares.- QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE
6 COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n)
7 expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que
8 otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
9 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte
10 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
11 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
12 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
13 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre
14 comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse
15 como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado
16 la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través
17 del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por
18 consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre
19 comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y
20 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de
21 comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros.
22 **SEXTA: ACEPTACIÓN.- LA COMPRADORA**, acepta la transferencia, que
23 se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por
24 convenir a sus intereses. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**,
25 declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de
26 todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual
27 se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los
28 gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como



NOTARIA SEXTA DE MANTA

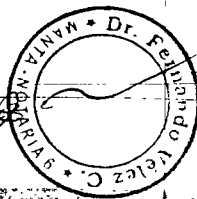
Dr. Fernando Vélez Cabezas

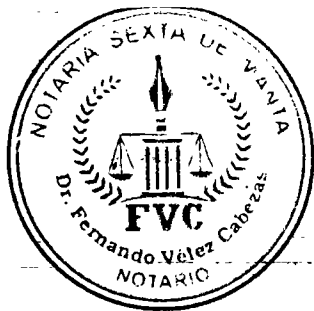
NOTARIO

00092880



1 impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de
2 **LA COMPRADORA.-SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**
3 **Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: COMPARECIENTES:** a)
4 Por una parte el señor **Abogado MOISES DANILO LESCANO VEGA**, en
5 representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**,
6 en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en
7 copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a
8 la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL
9 ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) la señora **MAYRA PATRICIA**
10 **CARBO-VIZUETA**, por sus propios y personales derechos, a quien(es) en lo
11 posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son
12 hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de
13 instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta**
14 **respectivamente**, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en
15 celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
16 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA:**
17 **ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta
18 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas
19 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de
20 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
21 b) La señora **MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA**, en su(s) calidad(es) de
22 afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de
23 diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
24 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos
25 de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo
26 facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por
27 LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un
28 inmueble consistente en un terreno y vivienda consistente en el lote sesenta y



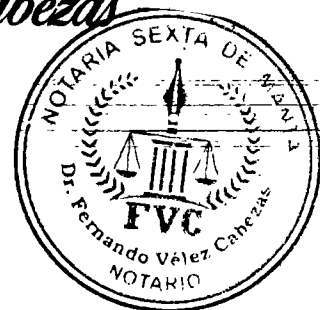


1 cinco de la manzana nueve del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera
2 Etapa, situado sobre el margen sur de la vía Circunvalación Tramo Dos,
3 acceso a la Lotización Senderos, a mil doscientos metros de ésta, en la
4 parroquia Tarqui, sector Urbirríos Dos, cantón Manta, provincia de Manabí. d)
5 Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido
6 inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera
7 parte de éste contrato, por compra a la **EMPRESA MUNICIPAL DE**
8 **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP"**. Los demás
9 antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador
10 de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como
11 habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real
12 de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga,
13 de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el
14 BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin
15 limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las
16 monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u
17 origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de
18 obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados
19 principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se
20 hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
21 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las
22 obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,
23 reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de
24 pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de
25 cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y
26 extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del
27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN**
28 **CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el

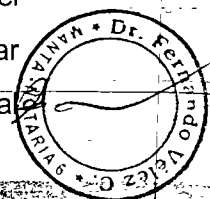


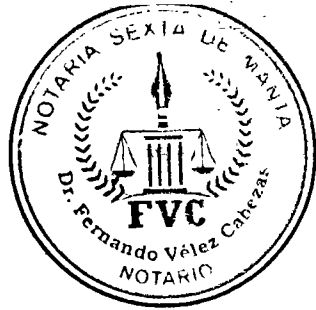
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00092881



1 literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos
2 linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:**
3 siete metros, Avenida primera transversal; **ATRAS:** siete metros y lote
4 sesenta; **COSTADO DERECHO:** trece metros, lote sesenta y seis;
5 **COSTADO IZQUIERDO:** trece metros y lote sesenta y cuatro. Área total
6 noventa y un metros cuadrados. Esta garantía hipotecaria solo será
7 levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las
8 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.
9 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente
10 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
11 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el
12 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE
13 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o
14 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la
15 deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que
16 acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
17 precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De
18 manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE
19 DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre
20 el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y
21 cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO
22 proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se
23 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE
24 DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer
25 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento
26 expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel
27 para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar
28 por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal





1 cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
2 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por
3 parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
4 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
5 tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
6 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
7 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
8 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
9 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
10 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
11 inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA**
12 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las
13 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
14 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,
15 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
16 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
17 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
18 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
19 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
20 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
21 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
22 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
23 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
24 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
25 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
26 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
27 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
28 **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la

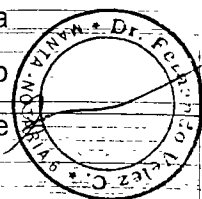


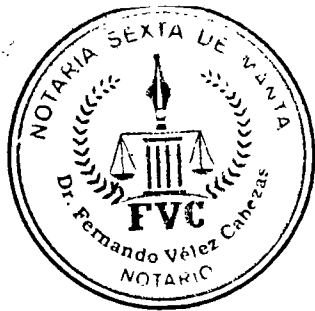
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00092882



1 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
2 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
3 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
4 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
5 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
6 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
7 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
8 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
9 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
10 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
11 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
12 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
13 del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
14 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
15 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados
16 por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier
17 persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones
18 posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será
19 debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del
20 BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a
21 su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso
22 de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos
23 amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula
24 será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE
25 DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la
26 presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para
27 propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código
28 Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe





1 ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
2 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
3 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al
4 deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o
5 créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin
6 requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías
7 constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO**
8 **ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de
9 los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE
10 DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta
11 hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido
12 capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado,
13 ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes
14 casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier
15 dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el
16 inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis,
17 donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la
18 PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si
19 LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal
20 que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al
21 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA
22 PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de
23 acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en
24 mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en
25 garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE
26 DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato,
27 en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL
28 BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,

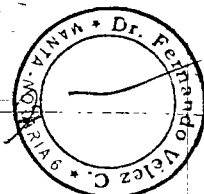


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00092883



1 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
2 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
3 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
4 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
5 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
6 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
7 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
8 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
9 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
10 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
11 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l)
12 Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobará que el importe del crédito fue
13 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL
14 BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA
15 PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se
16 contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas
17 correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones
18 impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación
19 de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En
20 caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la
21 operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al
22 autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a
23 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r)
24 Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del
25 presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE
26 DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar
27 y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de
28 esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la





1 sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables
2 con los que contare para el efecto. **NOVENA.- PRUEBA.-** LA PARTE
3 DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya
4 otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se
5 encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la
6 demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de
7 los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para
8 los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-**
9 La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando
10 hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta
11 tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
12 DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago
13 de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas
14 veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la
15 inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá
16 exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución
17 de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA:**
18 **SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
19 manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el
20 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un
21 seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos
22 previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del
23 afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta
24 podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá
25 estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio,
26 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como
27 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo
28 modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las



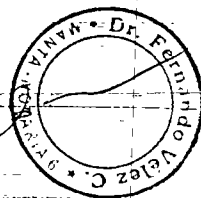
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00092884



1 contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso
2 de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser
3 previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser
4 endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO
5 se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las
6 mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como
7 institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor
8 del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el
9 tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después
10 del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza
11 para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además
12 para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que
13 estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese
14 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
15 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro
16 lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta
17 las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en
18 su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija,
19 un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles
20 que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la
21 PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al
22 BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su
23 elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte
24 del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
25 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
26 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
27 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
28 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese





1 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
2 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
3 **SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
4 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
5 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
6 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
7 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
8 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
9 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
10 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
11 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
12 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
13 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
14 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
15 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
16 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
17 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
18 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
19 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
20 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
21 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
22 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
23 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
24 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
25 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
26 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
27 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
28 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

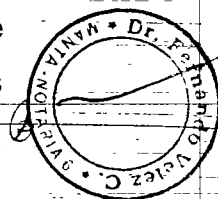
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00092885



1 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
2 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
3 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
4 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
5 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
6 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
7 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
8 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
9 crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
10 DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
11 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
12 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
13 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
14 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
15 **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
16 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
17 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
18 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
19 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
20 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
21 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios
22 y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:**
23 La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO**
24 **SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el
25 presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
26 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
27 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores
28 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.





1 Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a
2 elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los
3 términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a
4 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo
5 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de
7 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o
8 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las
9 normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano
10 de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las
11 disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
12 legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
13 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
14 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted
15 Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias
16 para la validez de este instrumento. Firma) DOCTOR CESAR PALMA
17 ALCÍVAR, Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil
18 novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura.
19 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
20 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí
21 el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto,
22 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy
23 fe.-

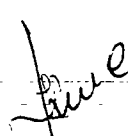
24

25

26

27

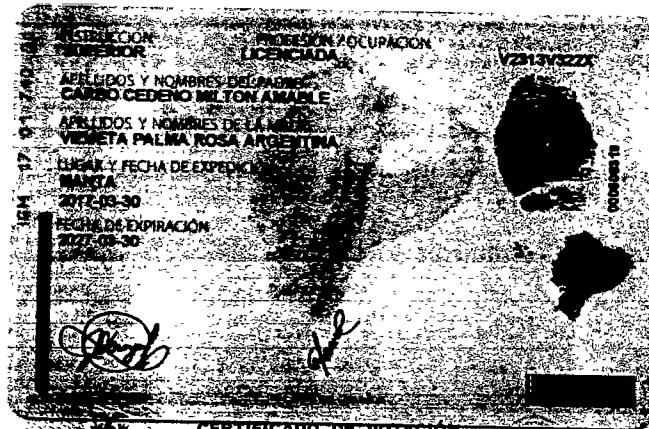
28


MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

C.C. NRO. 130436977-8



00092886



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA No

005 - 329
NUMERO

1304369778
CEDULA

CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
JUNIN
CANTÓN
JUNIN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



Free



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 12 OCT 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

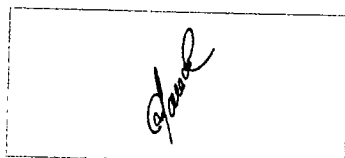
CONFIRMO QUE USTED
HA VOTADO EN EL REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR 2018

CONFIRMO QUE USTED
HA VOTADO EN EL REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]
CONFIRMO QUE USTED
HA VOTADO EN EL REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR 2018

IMP 104 MJ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304369778

Nombres del ciudadano: CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARBO CEDEÑO MILTON AMABLE

Nombres de la madre: VIZUETA PALMA ROSA ARGENTINA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-163-70596



185-163-70596

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00092887



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



006
JUNTA N°

006 - 072
NUMERO

1309076725
CEDULA

ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



[Handwritten signature]

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....04.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

12 OCT 2018

[Handwritten signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Luis I. Anchundia

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309076725

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO

Nombres de la madre: SANTANA STRONG ROSA ELENA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-163-70729



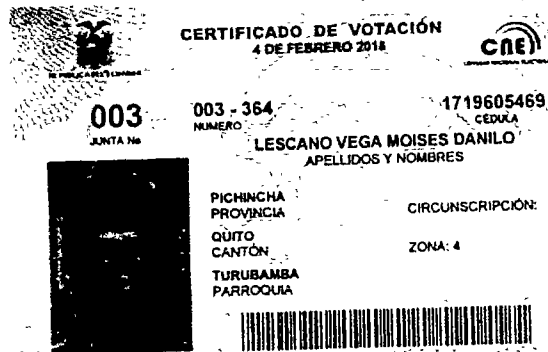
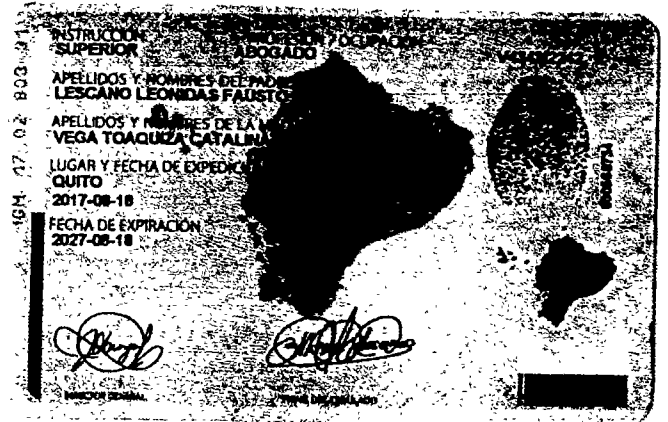
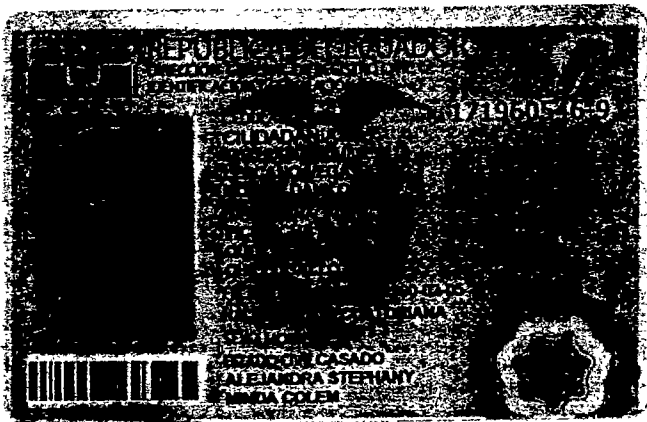
182-163-70729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00092888



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en01.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 12 OCT 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gona
F. PRESIDENTA E DE LA JPV





REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCOANO-VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCOANO LEONIDAS FAUSTO

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-163-70663



183-163-70663

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000043382

00092889



20181701026P02884

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

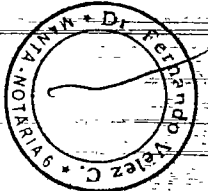
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701026P02884					
ACTO O CONTRATO: PCDER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTACIÓN POR	RUC	170015647001	ECUATORIANA	MANCANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LESCANO VEGA MOISES DANLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715605460	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FIDELINDA		QUITO		BENA CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		#DETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



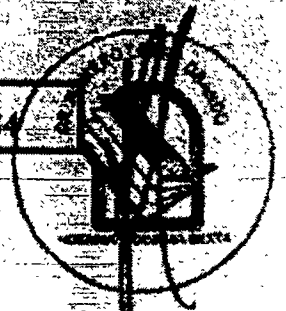
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO

00092890

2018	17	01	26	P02884	8
------	----	----	----	--------	---



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

A FAVOR DEL

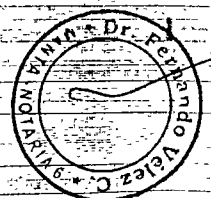
ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la Magister **Eva Irene de los Ángeles García Fabre**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero**, quien declara ser de estado civil **divorciada**, de





profesión/ocupación Empleado, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Iva Irene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera



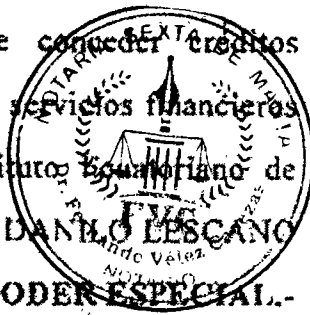
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00092891



pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo crítica de banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de ~~conceder~~ créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante El MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad





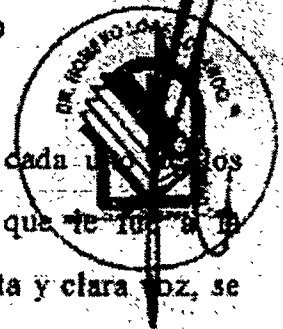
Social BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navás, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

00092892



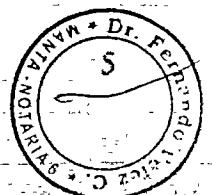
presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

dra. Irene
f) Sra. Iva Irene de los Angeles García I'abre
c.c. 092152333-2



[Signature]
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



00092893

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva García

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Emissor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



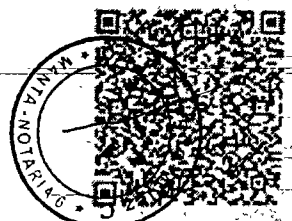
N° de certificado: 187-153-66862



187-153-66862

Elena Rocio Calispa Cueva

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



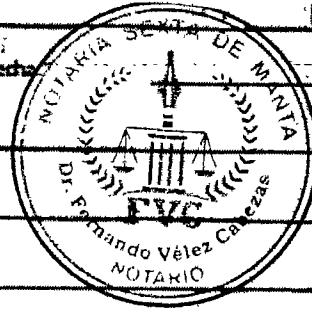
La institución a persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <http://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LORC.
Vigencia del documento 1 (validación) más desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a ce@registrocivil.gob.ec



 Ministerio del Trabajo		ACCIÓN DE PERSONAL																									
		Nº	ACCIÓN MOV																								
		Fecha:	4 de septiembre de 2018																								
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☐																											
NO. _____		FECHA: _____																									
GARCIA FABRE		EVA IRENE DE LOS ANGELES																									
AFELIADOS		NOMBRES																									
No de Cédula de Ciudadanía		Rgo a partir de																									
0901529990		lunes, 03 de septiembre de 2018																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 130 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Arts. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018, en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SO-BFL-2018-597, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.																											
<table border="0"><tr><td>INGRESO ☐</td><td>TRASLADO ☐</td><td>REVALORIZACIÓN ☐</td><td>SUPRESIÓN ☐</td></tr><tr><td>ROMERAMENTO ☐</td><td>TRASPASO ☐</td><td>RECLASIFICACIÓN ☐</td><td>DESTRUCCIÓN ☐</td></tr><tr><td>ASCENSO ☐</td><td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td><td>UBICACIÓN ☐</td><td>REMOCIÓN ☐</td></tr><tr><td>SUBROGACIÓN ☐</td><td>INTERCAMBIO ☐</td><td>REINTEGRO ☐</td><td>EXOLACIÓN ☐</td></tr><tr><td>ENCARGO ☐</td><td>CONCESIÓN DE SERVICIOS ☐</td><td>RESTITUCIÓN ☐</td><td>OTRO ☐</td></tr><tr><td>VACACIONES ☐</td><td>LICENCIA ☐</td><td>RENUNCIA ☐</td><td></td></tr></table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐	ROMERAMENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTRUCCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	EXOLACIÓN ☐	ENCARGO ☐	CONCESIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐																								
ROMERAMENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTRUCCIÓN ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																								
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	EXOLACIÓN ☐																								
ENCARGO ☐	CONCESIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA																									
PROCESO: <u>Gerente General</u>		PROCESO: _____																									
SUBPROCESO: <u>Gerente General</u>		SUBPROCESO: _____																									
SUBPROCESO 1: <u>Gerente General</u>		SUBPROCESO 1: _____																									
PUESTO: <u>Gerente General</u>		PUESTO: _____																									
LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u>		LUGAR DE TRABAJO: _____																									
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>1.450.000</u>		REMUNERACIÓN MENSUAL: _____																									
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.201.201.25</u>		PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO		PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO																									
No. _____ Fecha: _____		Nombre: <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD																											
I. Nombre: _____		I. Nombre: <u>Ldo. Milton Daniel MacKenzie Estrada</u> Coordinador Administrativo																									
TALENTO HUMANO		REGISTRO Y CONTROL																									
No. <u>355</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>		Ing. Luis Alberto Fierro Tapia Analista de Talento Humano																									

CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha: _____



LA PERSONA REEMPLAZA A _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

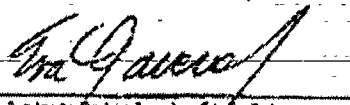
CON CECULA DE CIUDADANÍA No

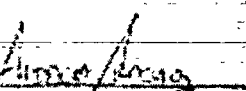
0601526990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

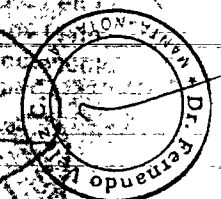
LUGAR: Q'ro

FECHA: 4 de septiembre de 2018


Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre
Servidora


Ing. Andina Arroyo del Mar
Directora de Talento Humano

17 SEP 2018





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIIDADES

SRI
Le hace bien al país

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VICARIO ZUMITA FRANCISCO XAVIER
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/07/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INICIO DEFER. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO Parroquia: INACULTO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 435-141 Intersección: JAPÓN Edificio: INMOBILIARIO PISO: 1 Rótulo en la fachada: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Correo: patricio.bedoya@produbanco.com.ec Teléfono Trabajo: 022597530 Celular: 099225435 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señalamos de los contribuyentes: Derechos de voto y participación, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos administrativos, Derechos de información, Derechos de participación para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere hasta a presta servicios directamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa afianzada de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA SUPLENCHIA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1705156476001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IRACUNTO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 123-131 Intersección: JACÓN Referencia:
JUNTO AL BANCO PRODUCTIVO Línea: INMOBILIARIO Pte 1 Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Teléfono: 0225123456 Cédula: 0988225456 Vmbr:
WWW.BIESS.FIN.EC



Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 02/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-43 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SR:
Edificio: BIESS Teléfono: 072571082 Fax: 072571082

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD VACHALA FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTEALVO Número: 5-15 Intersección: OLVEDO Referencia: A CINCUENTA METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono: 072934653 Email: mareda_jmd@hotmail.com Fax: 072934653

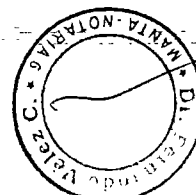
Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

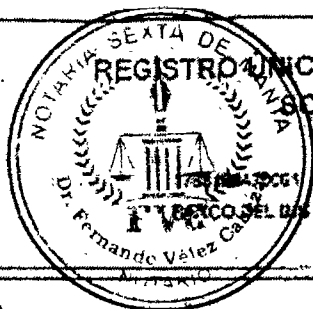
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNJA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: 5-15 Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DE ECUADOR Edificio: IE35 Oficina: P.B. Cédula: 0989306700 Teléfono: 032825031



Código: RIMRUC2017001574456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

OFICINA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: IBARRA MORENO Número: 5-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Telefonos: 052352735 Fax: 052352735

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA REC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTANILLA Número: 5-11 Intersección: ATACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edifcio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefonos Trabajo: 072247903 Telefonos Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: SIN numeración Referencia: NOVENA Edifcio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA REC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N33-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficio: P8 Telefonos Trabajo: 022504423



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

la hacienda al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1760156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 0004

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RICHAMBA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RICHAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2022 Intersección: CHIMBA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Calle: 0807403605 Teléfono Trabajo: 032958155

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT:

FEC. REMICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: cotamul@guilma.com Teléfono Trabajo: 032311444 Fax: 032311444

Estado:

ABIERTO - OFICINARIO

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT:

04/02/2013

FEC. REMICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: 311 Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 043434432

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT:

13/10/2013

FEC. REMICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOGAFUERTE Calle: AV. 5 DE OCTUBRE Número: 212 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Correo: B.P. Pz Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897681

Estado:

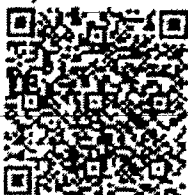
ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT:

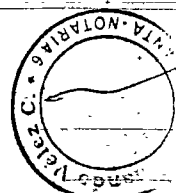
17/02/2011

FEC. REMICIO:



Código: RUMRUC2017C01874466

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

104-1038196-73301

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NO. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BRESS PORTO RIEJO
ACTIVIDAD ECONOMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

EXCISE: **ABERTO-LOCAL COMMERCIAL**
REG. CENRE:

FCC REC'D ACT: 07/23/2012
FCC REC'D CIO:

Procedencia: MAYAGÜEZ Centro; PORTO RICO: Ponce; FRANCISCO RACHO Edificio: SAN GREGORIO DE PORTO RICO Calle: FRANCISCO RACHO Numero: 53
Interpretación: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

NO. ESTABLECIMIENTO: 012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONOMICA:

Estado: ABERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INFO. ACT: 02-00-2013
FEC. PERIOD:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 002-28 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARFALLAS SANA SANA Celular: 0994362320 Email: patricio.becerra@guayaquil.ec Teléfono Trabajo: 0225515231 Teléfono Trabajo:

Na ESTABLECIMIENTO: C-7
NOMBRE COMERCIAL: PRESS ALUMINUM SUD

Estado: **ASIERTO LOCAL COMMERCIAL**
 C.C. GEORGE: **---**

FEC. INICIO ACT: 01/02/2015
FEC. PRINCIPAL:

ACTIVIDAD ECONOMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

CIRCCON ESTABLECIMIENTOS:

PROFESOR PROMOTORA Caceres JONTO Participa: LA MAGDALENA Botic: LA MAGDALENA Calle: RÍOCHICO DE CHAVEZ Numero: 022-047 Intercomunic: GAU TE
Residencia A UNA CUADRA DEL BANCO PROCURBANCO Telefono Trabajo: 022637867 Telefono Trabajo: 022639919 E-mail: per-cabuyndy@bancoprocurbanco.com Celular:
6644322330

No. ESTABLECIMIENTO: 510
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
REG. CIRENE: 200302012

FBI INDEX ACT: 25022010
FBI INDEX:

ACTIVIDAD ECONOMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

CIRCCOCH: ESTABLECERLO:

Provincia: RICHMOND-A Condor. CUITO Parcela: CENTRO HISTÓRICO Casa: FLORES Numero: N-224 Intersección OLMEDO Referenda: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CAT. FUNG. OLMEDO CALLE DE PENSIONES Sector: 0356032819 Teléfono Trabajo: 022555814 Teléfono Trabajo: 022555425 Email: garcand@mas.rub.ec



Código: RM/RUC2017001874453

Fecha: 15/12/2017 11:19:10 AM

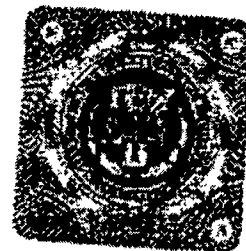
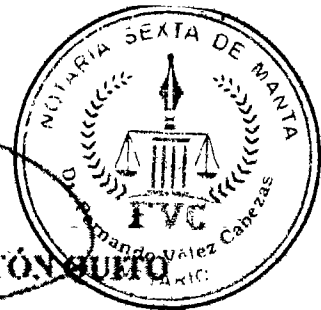
07 SEP 2010

SE OTOR...

00092897

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-

Dr. ~~Huáscar López Obando~~
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

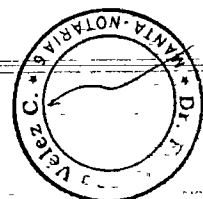


Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....09.....fojas utiles

Manta,

12 OCT 2018

.....
Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ESPACIO
EN
BLANCO

00092898



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000140807
 Nº ELECTRONICO: 60350



Fecha: *Miércoles 08 de Agosto de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 140807

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-27-46-65-000

Ubicado en: SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 65

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 91



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
 1360065170001

Propietario

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"SI VIVIENDA EP"

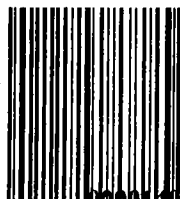
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4574.05
 CONSTRUCCIÓN: 26127.54
 AVALÚO TOTAL: 30701.59
 SON: TREINTA MIL SETECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-08 14:30:01



0000140807



#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**



AUTORIZACION

Mz. 09. Lote 65

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA** para que celebre escritura de Compraventa de lote de terreno de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo urbano "SI VIVIENDA" ubicado en el Programa Habitacional "Si mi Casa" lote 65 de la manzana 09, con clave catastral # 3-27-46-65-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 65: área total: 91,00m²

Frente: 7,00m – Avenida primera transversal

Posterior: 7,00m – Lote 60

Lateral derecho: 13,00m – Lote 66

Lateral Izquierdo: 13,00m – Lote 64

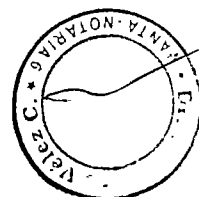
Manta, 07 de Agosto de 2018



Arq. Juvencio Zambrano Orejuela,
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

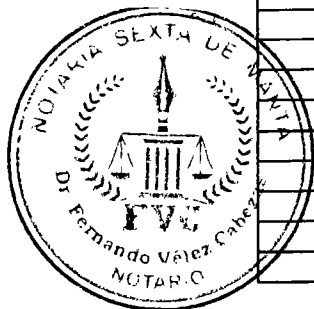
J.L.D.



No. 61971

03/08/2018 15:11:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-27-46-65-000	91,00	\$ 24 990,00	SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 65	2018	358526	1431859
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"		1360065170001	Costa Judicial			
03/08/2018 15:11:42 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,50	\$ 0,75	\$ 8,25
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,86		\$ 1,86
			MEJORAS 2012	\$ 1,79		\$ 1,79
			MEJORAS 2013	\$ 2,17		\$ 2,17
			MEJORAS 2014	\$ 2,29		\$ 2,29
			MEJORAS 2015	\$ 1,60		\$ 1,60
			MEJORAS 2016	\$ 0,23		\$ 0,23
			MEJORAS 2017	\$ 31,26		\$ 31,26
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,55		\$ 4,55
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,75		\$ 3,75
			TOTAL A PAGAR			\$ 57,75
			VALOR PAGADO			\$ 57,75
			SALDO			\$ 0,00

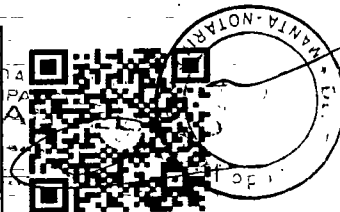


Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T723510371740

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000111978

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

RAZÓN SOCIAL: SI VIVIENDA MZ-9 LT.65

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

589727

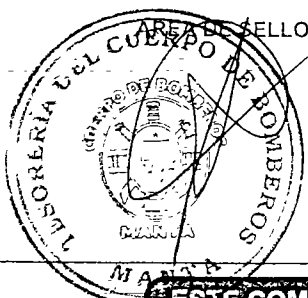
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

18/09/2018 09:28:47

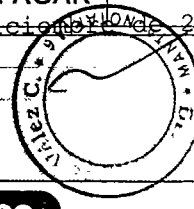
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 17 de diciembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 083820

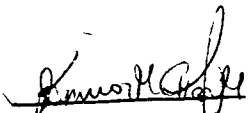
**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

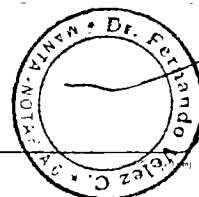
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **URBANA** perteneciente a ubicada **SOLAR Y CONSTRUCCIÓN** cuyo **"SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO** asciende a la cantidad de **PROG. HABITACIONAL SI VIVIENDA MZ 09 LOTE 65** **AVALÚO COMERCIAL PRESENTE.** **\$30701.59 TREINTA MIL SETECIENTOS UN DOLARES 59/100** **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA IMPUESTO A LAS ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534. LITERAL B.**

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

17 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal



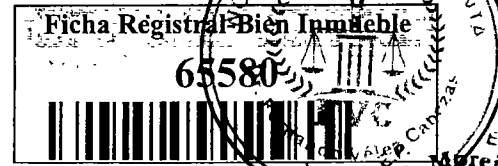


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00092900



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-18002265, certifico hasta el día de hoy 03/09/2018 14:34:00, la Ficha Registral-Bien Inmueble 65580.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3274665000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 16 de febrero de 2018 Parroquia: TARQUI
Superficie del Bien: 91,00m2.
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN PLAN HABITACIONAL SI MI CASA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 65 de la Manzana 9 DE LA URBANIZACIÓN PLAN HABITACIONAL SI MI CASA. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,00m.- Av. Primera Transversal. POSTERIOR: 7,00m. - Lote 60. LATERAL DERECHO: 13,00m.- Lote 66. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m. - lote 64, área total: 91,00m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221	10/may/2012	23.216	23.246
PLANOS	PLANOS	22	24/may/2012	377	394
PLANOS	APROBACIÓN	27	08/jun/2012	443	518

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 - / 3 -] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 10 de mayo de 2012 Número de Inscripción: 1221 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2618 Folio Inicial: 23.216
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 23.246
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

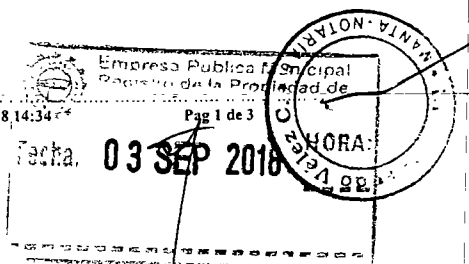
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

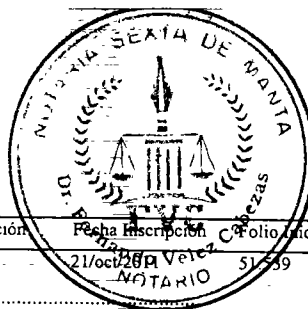
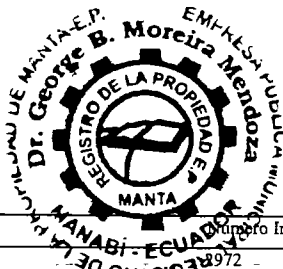
Certificación impresa por: janeth_piguave

Ficha Registral: 65580

lunes, 03 de septiembre de 2018 14:34

Pag 1 de 3





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2972	21/oct/2012	51.589	51.589

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 24 de mayo de 2012

Número de Inscripción: 22

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2942

Folio Inicial:377

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:394

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1221	10/may/2012	23.216	23.246

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012

Número de Inscripción: 27

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3275

Folio Inicial:443

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:518

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	24/may/2012	377	394

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

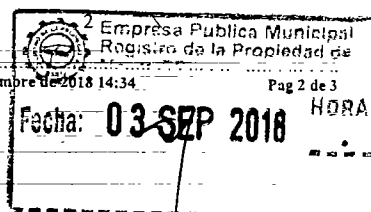
PLANOS

Número de Inscripciones

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:65580

lunes, 03 de septiembre de 2018 14:34





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00092901

<<Total Inscripciones>>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:34:00 del lunes, 03 de septiembre de 2018

A petición de: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por :janeth_piguave

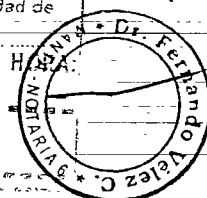
Ficha Registral:65580

lunes, 03 de septiembre de 2018 14:34

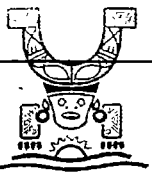


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

03 SEP 2018



ESPACIO
EN
BLANCO



Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 09-08-2018

Nº CONTRALE 0001325

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIERA EP"
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
3274665000
ELOY ALFARO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

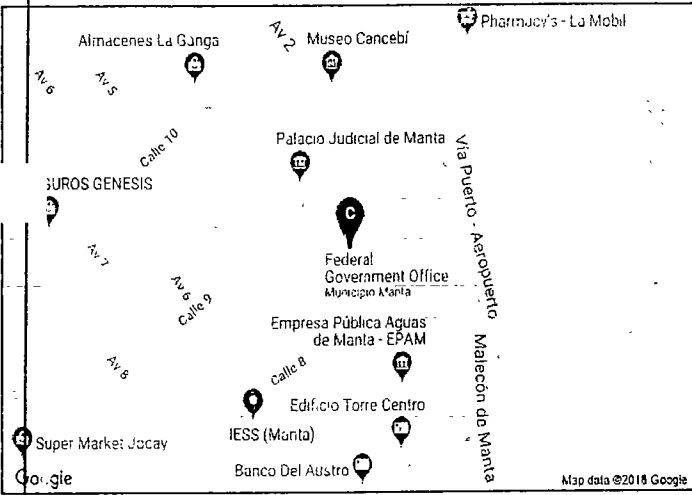
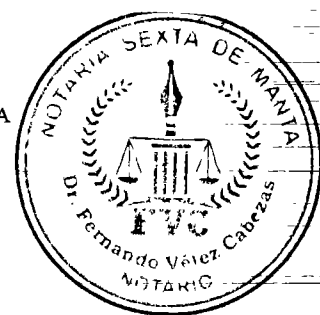
CODIGO

Nº 05880203

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:	100
FRENTE MIN:	6
N PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	9.00
COS:	0.80
CUS:	2.40
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	-



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 7.00m con Av. Primera Transversal
ATRÁS: 7.00m con Lote nº 60
CIZQUIERDO: 13.00m con lote nº 64
DERECHO: 13.00m con lote nº 66
ÁREA TOTAL: 91,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orcejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

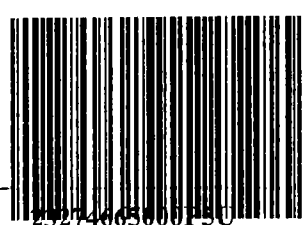
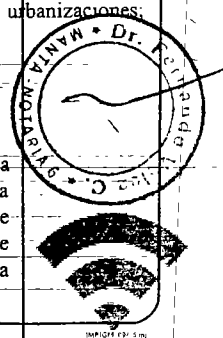
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122951

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

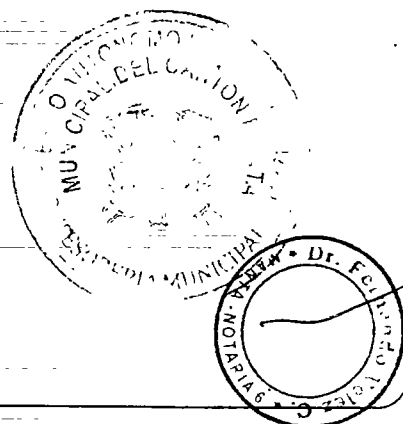
Manta, _____ de _____ de 20 _____
20 AGOSTO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3274665000 SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 65

Manta, veinte de Agosto del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00092903

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SRI

Que hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN TRIBUTARIO

Pedro Pablo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PLACERISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

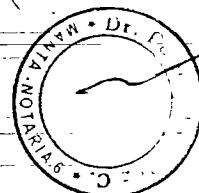
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

#	TABECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
Jl	CCI0N	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:



1768166470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00092904

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247935

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

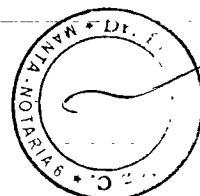
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/20
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00092905

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO

FEC. CIERRE:

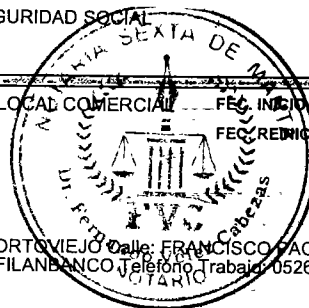
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120



No. ESTABLECIMIENTO: 015

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

ESTABLECIMIENTO: 016

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

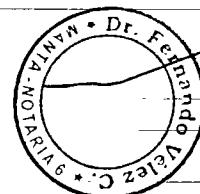
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00092906

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1360065170001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC

CONTADOR:

AVILA FLORES IVONNE ZORAYA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

03/09/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

UBICACIÓN TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Referencia ubicacion: PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVIENDA-EP.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 4\ MANABI

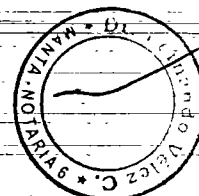
CERRADOS

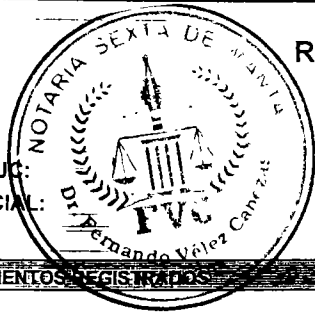
0



Código: RIMRUC2018000240641

Fecha: 01/02/2018 16:53:22 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1360065170001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: "SI VIVIENDA-EP"

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, DESARROLLO, DISEÑO EN PROYECTOS INMOBILIARIOS, URBANISTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Referencia:

PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec

Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC



Código: RIMRUC2018000240641

Fecha: 01/02/2018 16:53:22 PM

00092907



ACTA No. 003-2018 "SI VIVIENDA-EP"
PRESIDENCIA ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO

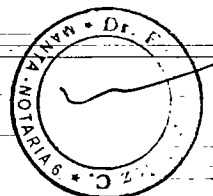
**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL
DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", CELEBRADA EL
DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018.**

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2018, siendo las 16h00, el señor Presidente del Directorio de "Si Vivienda-EP", Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del GADMC-MANTA, solicita a los directores presentes que para el desarrollo de esta sesión extraordinaria, se permita a la Ing. Ivonne Soraya Avila Flores, Gerente General Encargada de la Empresa Si Vivienda, quien ha venido cumpliendo este encargo, de conformidad al Oficio No. 008-ALC-M-JOZC, de fecha 04 de enero de 2018, actúe en esta sesión como Secretaria de este Directorio. Solicitud que fue aceptada por los directores presentes, el señor Presidente del Directorio solicita se constate el quorum reglamentario. Acto seguido por Secretaría se procede a la toma de asistencia, contando con los siguientes directores: Ab. Fernando Pico Arteaga, Concejal-Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo; Eco. Jonny Mera Chávez, Concejal de Manta, Delegado Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas; Arq. Juvenal Zambrano, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial GADMC-Manta. Existiendo el quorum de ley, el señor Presidente instala la misma y solicita a través de Secretaría se de lectura al único punto de la convocatoria: **1. ELECCION DEL GERENTE GENERAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 7 NUMERAL 14 DE LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA.**

Por secretaria se da lectura a la terna que se enmarca en los requisitos establecidos en la Ordenanza que crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo "Si Vivienda-EP" para la designación del señor Gerente General:

1. Ing. Luis Isaac Anchundia Santana
2. Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas
3. Abg. Byron Renato Merchán Azúa

Toma la palabra el señor Presidente del Directorio y expresa: Es necesario la nominación del señor Gerente que permita cumplir con los objetivos de la Empresa y de acuerdo a la Ordenanza se ha presentado una terna integrada por el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas y Abg. Byron Renato Merchán Azúa, son profesionales que por su preparación académica están aptos para postular a este cargo, pongo a vuestra disposición la terna propuesta, la cual se les ha hecho llegar en la documentación habilitante de esta sesión.





VIVIENDA-EP

Empresa Municipal de Vivienda - Manta



GERENCIA
GENERAL

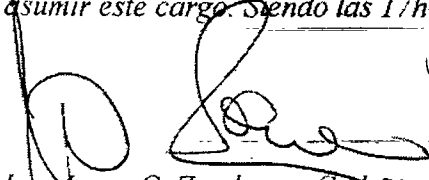
Interviene el señor Director Eco. Jonny Mera Chávez, expresando: He tenido la oportunidad de analizar los currículums de los tres profesionales que me fue enviado en la convocatoria y considero que, dentro del análisis realizado, el primer candidato el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana reúne el mejor perfil profesional, por lo que para mi criterio debería ocupar el cargo de Gerente General, salvó el criterio de los demás miembros del Directorio, lo elevo a moción. La presente moción recibe el apoyo del Arquitecto Juvenal Zambrano.

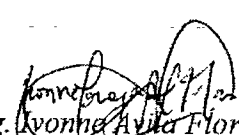
Acto seguido a través de Secretaria, y por disposición del señor Presidente del Directorio, se procede a tomar la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado:

- Ing. Jorge Zambrano Cedeño, a favor
- Eco. Jonny Mera Chávez, proponente, a favor;
- Abg. Fernando Pico Arteaga, a favor.
- Arq. Juvenal Zambrano, a favor.

Resultado: 4 votos a favor, designándose al Ing. Luis Isaac Anchundia, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda-EP".

Interviene el señor Presidente del Directorio, Ing. Jorge Zambrano y manifiesta: Habiéndose designado al señor Gerente General de la Empresa, en la personal del Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, que por Secretaria se notifique para que proceda de manera inmediata a asumir este cargo. Siendo las 17h05 se da por concluida la sesión extraordinaria.


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SI VIVIENDA-EP


Ing. Ivonne Ayala Flores
GERENTE SI VIVIENDA ENC.
SECRETARIA



Ministerio
del Trabajo

ACCION DE PERSONAL

Nº. 003

Fecha: ENERO 24 DE 2018

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCION ☐

00092908

NO. _____

FECHA: MANTA, ENERO 24 DE 2018

ANCHUNDIA SANTANA
APELLIDOS

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

130907672-5

NOTARIA SEXTA DE MANTA

LUIS ISAAC

NOMBRES

Remando y Vazquez

24 DE ENERO DE 2018

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Directorio de la Empresa "SI VIVIENDA-EP", en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 24 de Enero de 2018, al amparo
rt. 7 numeral 14 que crea la referida empresa resolvió Designar al Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Gerente General de la
Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" (rige a partir del 24 de Enero del 2018 a las 17h05)

Referencia: OFICIO NRO. O-GG-2018-037

INGRESO ☐

TRASLADO ☐

REVALORIZACION ☐

SUPRESION ☐

NOMBRAMIENTO ☒

TRASPASO ☐

RECLASIFICACION ☐

DESTITUCION ☐

ASCENSO ☐

CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐

UBICACION ☐

REMOCION ☐

SUBROGACION ☐

INTERCAMBIO ☐

REINTEGRO ☐

JUBILACION ☐

ENCARGO ☐

COMISION DE SERVICIOS ☐

RESTITUCION ☐

OTRO ☐

VACACIONES ☐

LICENCIA ☐

RENUNCIA ☐

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL

SUBPROCESO: _____

PUESTO: GERENTE GENERAL

LUGAR DE TRABAJO: MANTA

MUNERACIÓN MENSUA 2.588,00

PARTIDA PRESUPUESTAR _____

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: _____

SUBPROCESO: _____

PUESTO: _____

LUGAR DE TRABAJO: _____

REMUNERACIÓN MENSUAL: _____

PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado

Nombre: _____

Manta, 24 de Enero de 2018

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

GERENTE GENERAL

Dr. Fernando Vazquez
Notario Publico Sexto
Manta - Ecuador

RECURSOS HUMANOS

No. _____ Fecha: _____

REGISTRO Y CONTROL

Responsable del Registro

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____



LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO ING. LOIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA

CON CEDULA DE CIUDADANIA N°

130907672-3

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ENERO 24 DE 2018

f. _____

Funcionario

f. _____

Responsable de Recursos Humanos



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00092909

1 *Jois I. Anchundia*



2
3 **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**
4 **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y**
5 **DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP**
6 **CED.- 1309076725**

7
8
9
10 *Moises Danilo Lescano Vega*

11
12 **AB. MOISES DANILO LESCANO VEGA**
13 **APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**
14 **DE SEGURIDAD SOCIAL**
15 **C.C. NRO. 1719605469**

16
17
18 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*

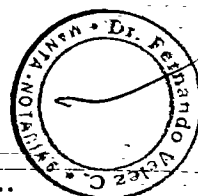
19
20 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
21 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

22
23 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
24 **ello confiero esta CUARTA copia que la sello.**
25 **signo y firmo.**

26 **Manta, a**

27 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
28 **NOTARIA SEXTA**

El nota...



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00092910

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3478

Número de Repertorio:

7126

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3478 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304369778	CARBO VIZUETA MAYRA PATRICIA	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3274665000	65580	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 24-oct./2018

Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 24 de octubre de 2018